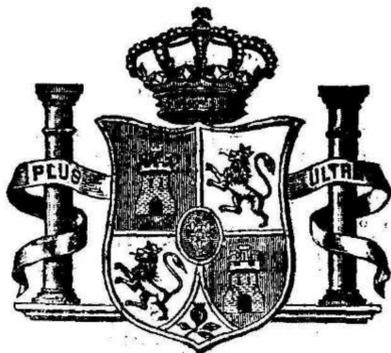


Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 4 de Diciembre*).

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

CORREOS.

Sección 2.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Trujillo á la de Miajadas, bajo el tipo máximo de 1.324 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y subalternas de Trujillo y Miajadas, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase,

que se presenten en la referida Administración principal y demás subalternas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Diciembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 5 de Enero siguiente, á las once horas.

Madrid 29 de Noviembre de 1908.

—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á....., y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Inspección general de Sanidad exterior.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 28 del Reglamento de baños y aguas minero-medicinales y 112 de la Instrucción general de Sanidad, reformado por Real decreto de 2 de Marzo de 1905, se anuncia como vacante la plaza de Médico

Director del balneario de Torres, en esta provincia, por fallecimiento de D. Francisco Calleja y Alonso, cuya plaza habrá de proveerse en el próximo concurso.

Madrid 27 de Noviembre de 1908.

—El Inspector general, Eloy Bejarano.

(*Gaceta del 1.º de Diciembre*.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Terapéutica, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompaña las de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por

conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Noviembre de 1908.

—El Subsecretario, Silió.

(*Gaceta del día 3 de Diciembre*.)

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de minas, se hace saber que en los días del 12 al 20 del corriente mes se practicará por el personal facultativo de esta Jefatura el reconocimiento y demarcación de la mina de carbón nombrada «Nebulosa 2», número 2.007, del término municipal de Respanda de la Peña y cuyo interesado es D. José Guyard y Guyard.

Palencia 4 de Diciembre de 1908.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Consumos.—Primera enseñanza.

En el expediente que se instruye por esta Tesorería, en virtud de lo dispuesto por los artículos 323 y siguientes del vigente Reglamento de consumos, en cuanto á este concepto afecta y en relación con los mismos

preceptos, conforme á la Real orden de 24 de Marzo de 1902 en cuanto se refiere á las «atenciones de primera enseñanza», sobre responsabilidad personal de los individuos que componen el Ayuntamiento de Pedraza de Campos desde el año 1907 por los débitos que le resultan de los conceptos «Consumos.—Primera enseñanza»:

El Sr. Delegado de Hacienda, por acuerdo de 30 de Noviembre último, á propuesta de esta Tesorería, ha dispuesto se dé audiencia en el expediente durante un plazo de diez días, á los individuos en él interesados, á fin de que en dicho plazo justifiquen haber procedido en tiempo oportuno al cumplimiento de las disposiciones aludidas ó aporten las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al expresado Ayuntamiento, á los efectos acordados y á los prevenidos por el art. 46 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903.

Palencia 3 de Diciembre de 1908.—El Tesorero, Miguel de Asúa.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Luís Amado Reygondand de Villebardet, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente gubernativo de oficio para declarar renunciante á D. José Benito Petil y Alonso del oficio de Procurador de este Juzgado, por haberse ausentado sin licencia, en el que se ha dictado auto, cuya fecha y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—Cervera de Río-Pisuerga á primero de Diciembre de mil novecientos ocho.

El Sr. D. Luís Amado Reygondand de Villebardet, Juez de primera instancia de esta villa y su partido dijo: Se declara que D. José Benito Petil ha renunciado su oficio de Procurador de este Juzgado; publíquese esta resolución en el mismo por edicto y su parte dispositiva en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, uniéndose á este expediente los ejemplares de dichos periódicos en los que aparezca la publicación y remítase testimonio de esta declaración al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial á los efectos que procedan.

Así por este auto lo manda y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario de Gobierno certifico.—Luís Amado.—Francisco Serra.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á dos de Diciembre de mil novecientos ocho.—Luís Amado.—Licenciado Francisco Serra.

Ayuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal como medio de recaudar el impuesto de consumos de esta localidad el arriendo á venta libre de las especies comprendidas en la tarifa oficial, á excepción del trigo y sus harinas, por término de un año, que empezará el 1.º de Enero próximo y terminará el día 31 de Diciembre del mismo año, ó sea del 1909, y señalado para la subasta el día 13 de Diciembre próximo, ésta tendrá lugar en el expresado día en la Sala Consistorial de esta villa de diez á doce de la mañana, por el sistema de pujas á la llana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistencia de la Corporación y del Sr. Notario público, bajo el tipo de quince mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos, en cuya cantidad vá incluida la cuota del Tesoro, el recargo de 100 por 100 para municipales y el premio de cobranza y conducción, siendo preciso para poder tomar parte en la subasta haber consignado en arcas municipales el 2 por 100 del tipo por que se anuncia la misma, en la Caja del Tesoro ó en el acto del remate, sin cuyos requisitos no se admitirá postura, y quedando advertido el que resulte arrendatario el que ha de prestar la fianza correspondiente á la cuarta parte del arriendo en metálico, valores públicos ó hipotecaria conforme previene el Reglamento del ramo.

El pliego de condiciones por que se ha de regir el contrato del arriendo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días y horas hábiles hasta el acto del remate, donde puede ser examinado por el público.

Cevico de la Torre 28 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Prócuro Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Perazancas.

Sin resultado favorable por lo que se refiere á los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de consumos de este Municipio durante el año próximo de 1909, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto comprendidas en la tarifa primera por el período de uno á tres años, cuya primera subasta tendrá lugar el día 13 del actual de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 2.299 pesetas 25 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar el 5 por 100 del importe total del mismo.

Si en el precitado día no se presentasen licitadores, se verificará una segunda subasta el día 24 del mismo mes, en el local indicado y hora señalada y con las mismas condiciones

que para la primera subasta, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo total, entendiéndose que el remate en este caso será válido solamente por un año ó sea el de 1909.

Perazancas 2 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Juan Ruíz.

Ayuntamiento constitucional de Vega de Doña Olimpa.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días el padrón de cédulas personales y el repartimiento de consumos formado por los representantes del gremio, correspondientes al año 1909, durante cuyo término pueden examinarles cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean conducentes, las cuales serán resueltas en justicia, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vega de Doña Olimpa 2 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Isaías González.

Ayuntamiento constitucional de Terradillos.

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1909, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar en dicha oficina las reclamaciones debidamente justificadas que vieran procedentes, pues pasado el cual no serán admitidas.

Terradillos 3 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Saturnino Salán.

Ayuntamiento constitucional de Moratinos.

Don Andrés Fernández Calvo, Alcalde constitucional del distrito municipal de Moratinos.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la venta en pública subasta de 436 fanegas de trigo y 9 cuartillos que existen en el Pósito de este distrito el día 28 del próximo pasado mes de Noviembre, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 26 del corriente, en esta Casa Consistorial.

La subasta se verificará sujetándose á la circular del Excmo. Señor Delegado Regio de fecha 4 de Julio de 1907 y al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia hasta el día y hora que dé comienzo dicha subasta, á fin de que puedan enterarse cuantas personas deseen tomar parte en ella.

Moratinos 4 de Diciembre de 1908.—Andrés Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Villaumbrales.

Terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto vecinal de consumos, formado para el año próximo de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde la fecha del Boletín en que se publique este anuncio, y se advierte que el día siguiente de transcurrido dicho plazo á las once se reunirá dicha Junta en la Casa Consistorial al objeto de oír y resolver las reclamaciones verbales que en el acto se presentaren y las que lo hubieren sido por escrito, según está prevenido en los artículos 309, 310 y 312 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898.

Villaumbrales 2 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Díez.

Ayuntamiento constitucional de Villamediana.

Declarada vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia su provisión con la dotación anual de 250 pesetas por servicios sanitarios y 188 por pago de medicamentos, según preceptúa la Real orden de 18 de Abril de 1905, por los medicamentos suministrados á 40 familias pobres, pagadas de los fondos municipales por trimestres venidos.

El plazo para la presentación de solicitudes á la Alcaldía de este Ayuntamiento será hasta el día 20 del próximo mes de Diciembre, acompañadas del título profesional ó copia del mismo.

Villamediana 27 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Sergio Durango.

Ayuntamiento constitucional de Villalobón.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales formado para el año de 1909, por el término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Por el mismo término y en la misma Secretaría se halla también expuesto al público el repartimiento gremial voluntario para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de 1909 y á los mismos efectos reglamentarios.

Villalobón 2 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Nicasio Gutiérrez.

Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.

Hallándose terminado el padrón de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales para el año de 1909, se halla éste de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días puedan presentar sus reclamaciones contra aquél, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Quintana del Puente 2 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Domingo Azorero.—El Secretario, Jesús C. de Cossío.

Número en la clase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril último, por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Antigüedad			Total en Gobernación.			Total al Estado.				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
47	D. Prudencio Iglesias Hermida	Coruña.....	3	Octubre.....	1883	25	2	10	25	2	10	25	2	10	25	Ministerio.....	
48	Eduardo González Hernández.	Valladolid...	25	Abril.....	1859	49	2	10		2	10		2	10		Salamanca.....	
49	Rafael López Victoria.	Cáceres.....	22	Noviembre..	1866	41	2	10		2	10		2	10		Cáceres.....	
50	Arturo Fernández y González.	Valladolid...	10	Enero.....	1863	45	2	7	21	2	7	21	2	7	21	Ministerio.....	
51	Julio Ramos Alfrageme..	Zamora.....	5	Diciembre...	1880	27	2	7		2	7		2	10		Zamora.....	
52	Juan Marco Elorriaga..	Zaragoza....	19	Julio.....	1887	21	2	4	26	2	4	26	2	4	26	Zaragoza....	
53	Alberto López Cruz..	Toledo.....	5	Septiembre..	1854	54	2	4		5	9		5	9		Ministerio.....	
54	Cárlos de Travesedo y Coll.	Madrid.....	31	Enero.....	1857	51	2	3	14	2	3	14	2	3	14	Idem.....	
55	José Obea y Mauri..	Huesca.....	26	Junio.....	1834	74	2	3		21	9	21	53	5	15	Barcelona.....	
56	Cárlos Compagni y García..	Málaga.....	7	Julio.....	1859	49	2	2	27	2	2	27	2	2	27	Gobierno Madrid...	
57	Manuel de la Cámara Espinosa.	Logroño.....	1	Enero.....	1872	36	2	2	17	2	2	17	3	1		Instituto de Sueroterapia.....	
58	Antonia Carrasco Guerrero.	Cádiz.....	13	Agosto.....	1889	19	2	2	9	2	2	9	2	2	9	Málaga.....	
59	Rafael Valiente Ruiz..	Murcia.....	4	Septiembre..	1869	39	1	11	16	1	11	16	6	5	7	Estaciones sanitaria de Mahón.....	
60	José Rodríguez Garay..	Sevilla.....	29	Junio.....	1861	47	1	10	13	1	10	13	1	10	13	Sevilla.....	
61	Aurelio Zamora Salinas.	Guadalajara.	28	Septiembre..	1874	34	1	8	23	1	8	23	1	8	23	Guadalajara....	
62	Tomás Carretero y Quiroga	Zaragoza....	1	Noviembre..	1865	42	1	8	16	5	10	20	5	10	20	Ministerio.....	
63	José de Zuzuarregui y Romero.	Murcia.....	10	Diciembre...	1885	22	1	8	15	1	8	15	1	8	15	Idem.....	
64	Isidoro Amores Bernardina.	Idem.....	29	Agosto.....	1866	42	1	8	14	1	8	14	2	5	24	Murcia.....	
65	Laureano Ruiz y Fernández de Córdoba.	Madrid.....	28	Diciembre...	1880	27	1	8	13	1	8	13	1	8	13	Ministerio.....	
66	Clemente Gutiérrez Iglesias	Santander...	23	Noviembre..	1856	51	1	8	12	1	8	12	1	8	12	Santander.....	
67	José Alvarez Escobio..	Oviedo.....	17	Junio.....	1872	36	1	8	12	1	8	12	1	8	12	Oviedo.....	
68	Miguel de San Román Riesco.	Valladolid...	17	Febrero.....	1883	25	1	8	10	1	8	10	1	8	10	Valladolid....	
69	Joaquín de Romree y Roncal	Madrid.....	24	Diciembre...	1885	22	1	8	10	1	8	10	1	8	10	Valencia.....	
70	Cándido López Jiménez..	Granada.....	30	Agosto.....	1875	33	1	8	9	1	8	9	1	8	9	Granada.....	
71	Eloy Barbero Jiménez..	Cuenca.....	1	Diciembre...	1882	25	1	8	9	1	8	9	1	8	9	Cuenca.....	
72	Ismael Garcés Díaz..	Castellón...	22	Mayo.....	1885	23	1	8	8	1	8	8	1	8	8	Castellón.....	
73	Rogelio Losada y Pérez.	Toledo.....	29	Marzo.....	1872	36	1	7	25	1	7	25	1	7	25	Vizcaya.....	
74	Cárlos Martínez Jiménez.	Madrid.....	22	Mayo.....	1880	28	1	7	10	1	7	10	2	13		Gobierno de Madrid.	
75	Victor de Sierra y Guasp.	Alava.....	11	Marzo.....	1880	28	1	7	4	1	7	4	2	23		Ministerio.....	
76	Luis Martínez Armisen..	Huesca.....	1	Febrero.....	1891	17	1	7	4	1	7	4	1	7	4	Jaen.....	
77	Luis González del Valle.	Sevilla.....	10	Agosto.....	1890	18	1	7		5	11	1	5	11	1	Ciudad Real....	
78	Antonio Garzón García..	Badajoz....	17	Mayo.....	1869	39	1	7		1	7		9	8	9	Badajoz.....	
79	José Cabanes Masot..	Valencia....	9	Septiembre..	1873	35	1	5	22	1	5	22	1	5	22	Valencia.....	
80	Gustavo Espinós y Moltó.	Alicante....	20	Mayo.....	1876	32	1	5	12	1	5	12	1	5	12	Ministerio.....	
81	Pedro Tomás Alemán..	Idem.....	16	Febrero.....	1870	38	1	5	9	1	5	9	1	5	9	Alicante.....	
82	Agustín Mora y Mora..	Huesca.....	20	Agosto.....	1881	27	1	5	7	1	5	7	2			Barcelona.....	
83	Venancio Sanz García..	Soria.....	18	Mayo.....	1851	57	1	5		1	5		3	4	22	Soria.....	
84	Jesús M. Bello..	Córdoba....	1	Febrero.....	1874	34	1	5		1	5		1	5		Lugo.....	Electo.
85	Luis Cobián y Fernández de Córdoba.	Madrid.....	18	Noviembre..	1886	21	1	4	25	1	7		1	7		Ministerio.....	
86	Tirso Cepedal García..	León.....	28	Enero.....	1882	26	1	4	25	1	4	25	1	4	25	León.....	
87	Enrique Martín Caba..	Orense.....	31	Agosto.....	1888	20	1	4	17	1	4	17	1	4	17	Orense.....	
88	Nicanor Alonso Martínez.	Idem.....	26	Noviembre..	1874	33	1	4	5	1	4	5	1	4	5	Ministerio.....	
89	Luis Usera Bugallal..	Toledo.....	8	Julio.....	1890	18	1	3	22	1	3	22	1	3	22	Instituto de Sueroterapia.....	
90	Luis Fernández de Angulo y de Semprún..	Madrid.....	6	Diciembre...	1884	23	1	2	27	1	2	27	2	2	12	Gobierno de Madrid.	
91	Baltasar Suárez Andrade.	Coruña.....	17	Noviembre..	1870	37	1	2	25	1	2	25	2	3	22	Coruña.....	
92	Pedro Porres Fajardo..	Madrid.....	4	Julio.....	1887	21	1	2	5	1	2	5	1	2	5	Gobierno de Madrid.	
93	Ludovico Barrera Montenegro.	Valladolid...	24	Enero.....	1875	33	1	2		1	2		1	2		Ministerio.....	
94	Anastasio García Guerrero.	Madrid.....	5	Diciembre...	1839	68	1	1	18	1	1	18	32	9	19	Gobierno de Madrid	
95	Pedro Fernández Martín.	Granada.....	18	Enero.....	1839	69	1	1	18	1	1	18	13	6	11	Idem.....	
96	Juan Fort Conesa..	Murcia.....	12	Agosto.....	1849	59	1	1	18	1	1	18	11		19	Idem.....	
97	Isidoro Fernández Benítez.	Zamora.....	4	Abril.....	1838	70	1	1	9	1	1	9	2		23	Idem.....	
98	Francisco Vargas Guillén.	Granada.....	9	Enero.....	1884	24	1	1	8	1	1	8	1	1	8	Granada.....	
99	Bartolomé Cravioto Callejón	Idem.....	29	Septiembre..	1847	61	1	1	7	1	1	7	1	1	7	Almería.....	
100	Martín Rodríguez Infante.	Guadalajara.	4	Marzo.....	1890	18		11	29	2	3	16	2	3	16	Ministerio.....	
101	Ricardo Guerra Espejo..	Madrid.....	10	Enero.....	1867	41		11	23	2	2		2	2		Idem.....	
102	Manuel Vargas Machuca Arcos..	Francia.....	6	Diciembre...	1886	21		9	14		9	14		9	14	Sevilla.....	
103	Francisco Luna González.	Sevilla.....	22	Junio.....	1874	34		3	13	3	6	5	3	6	5	Ministerio.....	
104	Jorge Mascarell Pérez..	Alicante....	18	Diciembre...	1869	38			5			5			5	Tarragona.....	Propuesto por Guerra.
	Francisco Blánquez Deu..															Estación sanitaria de Cartagena.....	Sin clasificar por falta de hoja de servicios.
	Arturo Guillén Andrés..	Valencia....	6	Agosto.....	1856	52										Idem de Valencia...	Idem.
	Antonio Jiménez Molina.	Granada....	26	Febrero.....	1869	39										Sevilla.....	Electo.--Propuesto por Guerra.
	José B. Quero Ruiz..	Albacete...	27	Agosto.....	1872	36										Cádiz.....	Idem.—Idem.
	José Buenas Romero..	Granada....	18	Febrero.....	1873	35										Córdoba.....	Idem.—Idem.
	Antonio Guidet Liria..	Idem.....	14	Agosto.....	1873	35										Sevilla.....	Idem.—Idem.
	Manuel Valeiro Maceiras.	Coruña.....	21	Octubre.....	1873	35										Coruña.....	Idem.—Idem.
	Fulgencio González Mataix.	Valencia....	17	Diciembre...	1871	35										Barcelona.....	Idem.—Idem.
	José Marco Ramón..	Idem.....	5	Agosto.....	1874	34										Gerona.....	Idem.—Idem.

Número en la clase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril último, por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
	D. José Dalmás Iglesias.	Coruña	13	Septiembre	1874	34									Vizcaya	Electo.--Propuesto por Guerra.	
	Leovigildo Taboada Albarelos.	Idem	29	Noviembre	1874	33									Idem	Idem.--Idem.	
	Lorenzo Estévez Calzada.	Salamanca	8	Diciembre	1874	33									Barcelona	Idem.--Idem.	
	Adolfo Pastor Lázaro.	Castellón	30	Abril	1876	32									Estación sanitaria de Mahón	Idem.--Idem.	
	Braulio Guevara Blanco.	Palencia	18	Marzo	1878	30									Palencia	Idem.--Idem.	
	Gerardo Purón Orquín.	Barcelona	21	Julio	1878	30									Barcelona	Idem.--Idem.	
	Hilario Painza Montoya.	Navarra	14	Enero	1890	28									Logroño	Idem.--Idem.	
<i>Excedente.</i>																	
1	D. Emilio Marín Morales.	Madrid	20	Febrero	1868	40	2	3	22	2	3	22	2	3	22		Excedente desde 29 de Septiembre de 1908.
<i>Cesantes.</i>																	
1	D. Victoriano Cuadrado García	Madrid	23	Marzo	1864	44	11	9	29	11	9	29	11	9	29	Gobierno de Madrid.	
2	Amós de Quevedo y Portilla.	Santander	12	Enero	1857	51	7	1	15	7	1	15	22	2	14	Dirección de Sanidad de Bilbao	
3	Julian Rodríguez Hernández.	Salamanca	15	Septiembre	1863	45	6	7	21	6	7	21	6	7	21	Salamanca	
4	Juan García Cruz.	Sevilla	6	Febrero	1847	61	5	9	20	5	9	20	6	5	20	Sevilla	
5	Juan Salanueva Ochoa.	Navarra	12	Junio	1874	34	5	7	7	5	7	7	5	7	7	Barcelona	
6	Angel Sánchez Maimó.	Logroño	26	Enero	1863	45	5	6	27	5	6	27	5	10	13	Santander	
7	Agustín Muniesa del Río.	Teruel	29	Octubre	1850	58	4	6	29	5	3	13	5	3	13	Ministerio	
8	Justo Hermida Hernández.	Coruña					4	6	2	4	6	2	4	6	2	Orense	
9	Gregorio Muñoz Calderón.	Toledo	24	Abril	1861	47	4	5	25	4	5	25	4	5	25	Almería	
10	Ignacio Susillo Fernández.	Sevilla	31	Mayo	1858	50	3	10	13	3	10	13	3	10	13	Sevilla	
11	Antonio Revillo Sáiz.	Madrid	21	Enero	1885	23	3	9	2	3	9	2	3	9	2	Gobierno de Madrid.	
12	Fernando Gutiérrez López.	León	29	Mayo	1875	33	3	5	17	3	5	17	3	5	17	León	
13	Alfredo Fernández Urizar.	Guadalajara	7	Abril	1873	35	3		22	3		22	3		22	Guadalajara	
14	Miguel Ochoa Sáinz.	Navarra	8	Mayo	1860	48	2	9	28	3	4	5	5		11	Gobierno de Madrid.	
15	Santiago Vera Galapero.	Cáceres	18	Idem	1861	47	2	8	26	2	8	26	2	8	26	Cáceres	
16	Melitón Salanueva y Tafalla	Navarra	10	Marzo	1842	66	2	4	10	2	4	10	2	4	10	Ministerio	
17	Eduardo Marín y Andrés.	Madrid	16	Enero	1877	31	2	3	20	2	11	18	2	11	18	Idem	
18	Domiciano Salvador Carre-ras.	Zamora	9	Agosto	1870	38	2	2	24	2	2	24	4	5	16	Badajoz	
19	Juan Martínez Artero.	Murcia	10	Diciembre	1868	39	1	11	18	1	11	18	1	11	18	Ciudad Real	
20	Fernando Cubero Romero.	Sevilla	5	Octubre	1868	40	1	11	6	1	11	6	1	11	6	Sevilla	
21	José Clavet y Quijano.	Coruña	18	Mayo	1872	36	1	10	10	1	10	10	1	10	10	Tarragona	
22	Alejandro Serrano Fernán-dez.	Madrid	18	Julio	1850	58	1	9	23	1	9	23	1	9	23	Valencia	
23	Cárlas Alfonso Mendo.	Idem	27	Septiembre	1875	33	1	8	11	1	8	11	1	8	11	Barcelona	
24	Eduardo de Riquer y Díaz.	Idem	4	Mayo	1836	22	1	5	14	1	5	14	1	5	14	Gobierno de Madrid.	
25	Enrique Pérez Fontán.	Pontevedra	11	Abril	1834	24	1	4	26	1	4	26	1	4	26	Orense	
26	Juan Nistal Rodríguez.	León	20	Octubre	1850	58	1	4	8	1	4	8	1	9	7	Ministerio	
27	Alvaro Sostres Aytés.	Lérida					1	3	22	1	3	22	1	3	22	Barcelona	
28	Félix Pastor Fernández.	Palencia	17	Julio	1880	28	1		9	1		9	1		9	Ministerio	
29	Santiago Rodríguez Santa María.	Santander	7	Agosto	1876	32	1		7	1		27	1	1	27	Gobierno de Madrid.	
30	Joaquín Cabrera López.	Cuenca	4	Abril	1866	42	1		2	1		2	1		2	Cuenca	
31	Eusebio Alvarez de la Bo-dega.	Burgos	14	Agosto	1864	44		9	15		9	15		9	15	Burgos	
32	Alonso García García.	Almería	21	Septiembre	1885	23		8	12		8	12		8	12	Almería	
33	Joaquín Bascón y Gómez-Quintero.	Cádiz	3	Abril	1871	37		6	8		6	8		6	8	Sevilla	
34	Eugenio Montero Reyes.	Almería	19	Noviembre	1871	36		5	12	8	2	7	8	2	7	Estación sanitaria de Málaga	
35	Juan Pedro Muñoz Orozco.	Ciudad Real	29	Junio	1853	55		2	28		2	28		2	28	Ciudad Real	
36	Justiniano Meleiro Tejada.	Coruña	23	Diciembre	1879	28		1	13		1	13		1	13	Teruel	
<i>ESCRIBIENTE, CON 1.200 PTAS Activo.</i>																	
1	D. José Casanova y Fernán-dez.	Madrid	6	Junio	1867	41	3		3			3			3	Instituto Oftálmico.	
<i>ASPIRANTES DE SEGUNDA CLASE A OFICIALES DE ADMINISTRACION CIVIL.</i>																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Francisco Caballero Gabán	Zamora	4	Octubre	1865	43	1	1	18	2		19	8	2	20	Gobierno de Madrid.	En comisión. — 1.250 pesetas.
2	Pedro Márquez Crespo.	Sevilla	10	Mayo	1855	53	20	1	15	24	4	2	24	4	2	Estación sanitaria de Cádiz	
3	Luis Linares Morales.	Almería	19	Octubre	1855	53	8	10	24	8	10	24	8	10	24	Idem de Almería	
4	Luis de Vitallonga Genovart.	Barcelona	20	Junio	1878	30	8	5	20	8	11	10	8	11	10	Idem de Tarragona.	
5	José Salelles Godet.	Valencia	24	Octubre	1868	40	5	4	28	5	4	28	9	9	16	Idem de Málaga.	
6	Mariano Menéndez Astrúa.	Madrid	7	Idem	1883	25	4		11	4		11	4		11	Idem de Gijón.	
7	Juan Herrera Orgaz.	Idem	24	Idem	1881	27	2		18	2		18	2	5	19	Idem de Huelva.	
8	Santiago Suárez Colmenares.	Murcia	25	Julio	1883	25	2		18	2		18	2		18	Idem de la Coruña.	
9	Manuel Colmenares Gómez.	Madrid	24	Junio	1882	26	1	10	18	1	10	18	1	10	18	Gobierno de Madrid.	
10	Enrique López Rodríguez.	Idem	9	Octubre	1890	18	1	9	21	1	9	21	1	9	21	Idem.	
11	Venancio Marugán Casas.	Segovia	1	Abril	1874	34	1	7		1	7		1	7		Ministerio.	